





Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 90 (18/10/2011)
Por el Sistema de Acreditación Regional de Correras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 14 (18/10/2011)

Encarnación, 19 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - Nº 063/2017

VIS	TA	۰

s dife

La sesión de fecha 18 de mayo de 2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día "Documentos recibidos y remitidos", dándose tratamiento a la nota presentada por la Dra. Liliana Centurión, Vicedecana de la Facultad de Medicina UNI.-----

Que, mediante la nota de referencia eleva para su aprobación el Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para los Posgrados de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, analizado el Manual presentado, los Señores Consejeros consideran oportuno aprobar el mismo.----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,

RESUELVE:

Art. 1º-. APROBAR, el Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para los Posgrados de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, acorde al anexo que forma parte de la presente resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg Anita Gysin Romaniuk

Escaneado con CamScanner

Or. Eligio Fretes Espínola

Decano

MANUAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.



Manual de Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje



Posgrados de Especialidades Médicas Facultad de Medicina Universidad Nacional de Itapúa









DOCUMENTO ORIGINAL ELABORADO POR:

Dr. Francisco Arza, Director de Residencias Médicas,

Dra. Iberis Natalia Luraschi de Viré, Directora de Posgrado

Año: 2010

MODIFICADO POR:

Dra. Liliana Inés Centurión Preda, Vicedecana

Dra. Lourdes Isabel Chamorro Vera, Directora de Residencias Médicas

Lic. Lourdes Raquel Servin Ocampos, Jefe de Evaluación Académica e Institucional

Año: 2017

COLABORADORES

Dr. Fabián Ruschel, Director de Posgrado

Dra. Carolina Scott, Directora General Académica

ARTICULADO Y CORREGIDO POR:

Abg. Marisa Elizabeth Galeano Velázquez, Asesora Jurídica









4

CONTENIDO

Título I

Parte General

1-	Presentacion
11-	Objetivos.
111-	Importancia de la Evaluación
CAPÍTULO I	DE LAS EVALUACIONES
SECCIÓN I	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN5
Art. 1	Componente Académico de Posgrado5
Art. 2	Componente Adiestramiento en Servicio5
Art. 3	Trabajo de Investigación5
SECCIÓN II	EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES5
Art. 4 - 11	Componente Académico de Posgrado5
Art. 12 - 17	Evaluación final del programa de posgrado6
Art. 18 - 20	Componente adiestramiento en Servicio7
Art. 21 – 23	Etapas del proceso de evaluación8
CAPÍTULO I I	DE LAS ROTACIONES POR OTRAS UNIDADES FORMADORAS9
CAPÍTULO III	DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
CAPÍTULO IV	REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN LAS EVALUACIONES10
Art. 34	MODULOS10
Art. 35	EVALUACIÓN FINAL
CAPÍTULO V	DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES11
Art. 36	REFERENCIAS11
Art. 37	Porcentaje Final12
CAPÍTULO VI	DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN12
CAPÍTULO VII	DE LAS EVALUACIONES POR ÁREA12
Art. 40	Área Cognitiva12
Art. 41	Área Psicomotriz
Art. 42	Área Socio-Afectiva12
CAPÍTULO VIII	DE LAS CUESTIONES ANEXAS13
CAPÍTULO IX	DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN13
Art. 45	Los Formularios de Registros









TÍTULO I

PARTE GENERAL

I- PRESENTACIÓN

Los Posgrados de especialidades médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (FM-UNI), constituyen una oportunidad de formación en un área específica de la medicina; desde el año 2008 la Institución desarrolla programas de formación con el objetivo de brindar orientación educativa con miras a la excelencia académica, al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos organizacionales y de gestión, desarrollando actividades curriculares en diferentes escenarios de aprendizaje para la concreción de competencias profesionales específicas direccionadas al cumplimiento de los fines de docencia, investigación y responsabilidad social con bases en la ética y el respeto a la dignidad humana.-

En el país, el Instituto Nacional de Salud es el ente acreditado por la Secretaria de la Función Pública a realizar los procesos de selección de recursos humanos en salud, por lo que la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM), que se rige por el Reglamento General de Residencias Médicas S. G. N° 476 del Poder Ejecutivo, es la encargada de llevar adelante el proceso mencionado; así mismo de la habilitación de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social denominándolos Unidad Formadora.-

Los programas comprenden la formación del futuro especialista en dos componentes que se desarrollan en forma paralela e integrada en cumplimiento de los fines educativos: El Académico de Posgrado y el Adiestramiento en Servicio. Ambos componentes, contemplan la adquisición de conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y valores propios de cada especialidad, que articulados entre sí, complementan la formación del futuro profesional.-

La planificación, desarrollo, ejecución, monitoreo y evaluación serán responsabilidad de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y la Unidad Formadora. La Facultad de Medicina es la responsable del componente académico de posgrado y la Unidad Formadora del componente adiestramiento en servicio, por lo que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa será la encargada de otorgar el aval para la titulación a los especialistas de un programa debidamente habilitado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-

Se entiende por componente académico de posgrado, las actividades programadas por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, consistentes en clases teóricas y actividades de investigación. El componente adiestramiento en servicio son las actividades asistenciales programadas por la Unidad Formadora, las consistentes en evaluaciones y seguimientos de pacientes internados, que acudan a consultorios, a la realización de









procedimientos invasivos y no invasivos, además de reunión clínica, a reunión de alta, a reunión bibliográfica, redacción de historias clínicas, y extensión universitaria durante el proceso de formación -

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en los programas de posgrado constituye uno de los elementos fundamentales para la valoración de la adquisición de competencias definidas en el perfil de egreso de cada una de las Especialidades Médicas; proceso desarrollado y valorado en forma paralela por los componentes: académico de posgrado y adiestramiento en servicio.-

El proceso de evaluación del estudiante es un conjunto de acciones documentadas, compuesta de datos cualitativos y cuantitativos, destinados a la valoración de los conocimientos teóricos-prácticos evidenciados en situaciones de desempeño en el servicio, en función de los objetivos del programa de formación del posgrado. La misma, asume el proceso como estrategia para determinar acciones correctivas oportunas, pertinentes para el logro de competencias necesarias para su promoción y aprobación final.-

El profesional médico que opta por el programa de formación de posgrado en este documento recibirá la denominación de estudiante de posgrado de especialidades médicas; y deberá cumplir con las exigencias en los dos componentes de la especialidad, es decir: 1) Curso de Posgrado dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y 2) Adiestramiento en Servicio a cargo de la Unidad Formadora.-

II- OBJETIVOS

- Valorar el proceso de aprendizaje del estudiante durante el desarrollo del programa a fin de detectar en forma oportuna los inconvenientes, falencias y limitaciones, implementando en forma pertinente las medidas correctivas necesarias para optimizar su desempeño.
- Identificar las potencialidades del estudiante y encauzar su desarrollo a favor del logro de las competencias básicas necesarias y sus propias metas profesionales.
- Motivar al estudiante a participar proactivamente en su proceso de aprendizaje y a constituirse en sujeto de su plan de formación.
- Obtener y documentar información del desempeño en servicios del estudiante a fin de identificar los factores concurrentes y determinantes de logros y fracasos en el proceso y resultado del plan de formación.
- ➤ Establecer criterios de promoción y aprobación medibles y comparables basados a la igualdad de oportunidades, respetando las diferencias individuales.









III- IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación asume un significativo compromiso con la adecuada formación, que conlleva a la certificación de las competencias de los profesionales para su desempeño en el ámbito laboral, asumiendo la responsabilidad con la mejora de los servicios de salud, en términos de la calidad profesional en la atención y por ende el cumplimiento del compromiso de responsabilidad del ser humano y conciencia de ella -

En los programas de formación de especialidades médicas, en la evaluación adquiere relevancia el registro sistemático de la adquisición de competencias por cada año de posgrado y por ende la certificación final. El registro permite obtener información de logros y dificultades que pudieran presentarse en situaciones específicas, posibilitando establecer estrategias y/o acciones correctivas a los efectos de la valoración en forma integral del estudiante, por parte del estudiante y del equipo humano responsable de la formación.-

La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje constituye uno de los más importantes desafíos en el proceso de formación, ya que mediante la detección oportuna de información permite: motivar, mejorar, afianzar, retroalimentar, dialogar, ajustar, orientar los aprendizajes en cada escenario y situación. Por otra parte, los resultados de la evaluación permiten la toma de decisiones oportunas para planificar el mejoramiento de los procesos y procedimientos académicos, organizacionales y de la gestión educativa.-

CAPÍTULO I DE LAS EVALUACIONES SECCIÓN I

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Art. 1.- Componente Académico de Posgrado: los responsables de la programación, ejecución, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje son:

- a) Directores Académicos;
- b) Coordinadores Docentes; y
- Docentes de cada Especialidad Médica, nombrados y/o contratados por cada año del Posgrado.

Art. 2.- Componente Adiestramiento en Servicio: los responsables de evaluar el proceso de enseñanza – aprendizaje son el personal médico de la Unidad Formadora en Servicio:

- a) Jefes de Servicio;
- b) Médicos de Guardia;
- c) Tutores.









En caso de que los evaluadores sean los nombrados en los incs. b) o c), deben ser respaldadas por el Jefe del Servicio, mediante la firma en cada Formulario establecido en el anexo del presente documento. El personal deberá tener grado académico igual o superior al otorgado por el programa de formación.-

Art. 3.- Trabajo de Investigación: los responsables son el/los Tutor/es y los componentes de la mesa evaluadora, el cual estará integrada por el Director/a de Posgrado, Director/a de Residencia, Director/a Académico de la Especialidad y Docentes Invitados.

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES

- Art. 4.- Componente Académico de Posgrado: la evaluación de este componente se realizará por módulos y una evaluación final por año de especialidad. Para acceder a la evaluación final del año, el estudiante deberá tener aprobado integramente los módulos establecidos en el programa de formación del año en curso.-
 - Art. 5.- Evaluación de los módulos pueden ser:
 - a) Escritos, en cuyo caso el instrumento deberá contener un mínimo de 15 ítems; o
 - b) Oral, en cuyo caso la misma deberá contener un mínimo de 10 indicadores.-

Los instrumentos deberán valorar conocimientos teóricos de reconocimiento, compresión, análisis, resolución de problemas, aplicación, etc.; los que deberán ser registrados y documentados adecuadamente.-

- Art. 6.- Las evaluaciones de los módulos se realizarán de acuerdo a un calendario establecido por la Dirección de Residencia Médicas en forma conjunta con los Directores Académicos de cada especialidad; estas evaluaciones contemplaran la evaluación independiente de cada uno de los módulos desarrollados, de acuerdo al año del Programa.-
- Art. 7.- El estudiante tendrá dos oportunidades de evaluación por cada módulo:
- a) el régimen ordinario, y
- b) el régimen complementario.-
- Art. 8.- La exigencia mínima para aprobar será el 70 %.-
- Art. 9.- El régimen complementario se llevara a cabo en caso que el estudiante no obtenga el nivel mínimo requerido en la evaluación ordinaria.
- Art. 10.- La fecha de evaluación del examen extraordinario será siete días hábiles posteriores a la fecha del examen ordinario.-







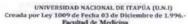


- Art. 11.- En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido por el módulo en el régimen complementario, no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Programa Nacional de Residencias Médicas.-
- Art. 12.- La evaluación final del programa de formación del posgrado, se realizara al culminar cada año de especialidad. Deberá realizarse una evaluación escrita y una evaluación oral; en cada una de ellas indistintamente, el estudiante deberá obtener un rendimiento mínimo del 70% para aprobar el examen.-
- Art. 13.- El estudiante tendrá dos oportunidades:
 - a) el régimen ordinario, y
 - b) el régimen complementario.
- Art. 14.- En caso de que el estudiante no cumpla con el rendimiento mínimo exigido en el régimen ordinario, tendrá una segunda única oportunidad en el régimen complementario.-
- Art. 15.- El régimen complementario se llevara a cabo siete días hábiles posteriores a la fecha de la evaluación del régimen ordinario.-
- Art. 16.- En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido en cada una de las evaluaciones (Escrito y Oral) en el régimen complementario, no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-
- Art. 17.- La evaluación escrita deberá contemplar un mínimo de 70 items de tipo selección múltiple, de situaciones relacionadas a resolución de problemas, casos clínicos, diagnósticos, tratamientos, procedimientos, y otros. La evaluación oral se realizará por medio de un instrumento que deberá contener un mínimo de 15 indicadores, que abarcara aspectos cognitivos, psicomotriz y actitudinales.-
- Art. 18.- Componente Adiestramiento en Servicio: la evaluación de éste componente se realizará por el método de evaluación de ejecución, los que deberán ser registrados en los formularios valorativos de las habilidades y capacidades a ser adquiridas por el estudiante durante el desarrollo del programa de formación de la especialidad por cada año. Las habilidades dan cuenta de la capacidad física y mental para realizar una actividad; las actitudes comprenden el comportamiento del médico ante un evento; y las destrezas hablan de la precisión con la cual se realiza una actividad médica sea técnica, procedimiento o maniobra.-
- Art. 19.- Los Formularios a ser utilizados son:
 - a) <u>Formulario de Habilidades Cognitivas:</u> serán valoradas por medio de actividades como: reuniones clínicas, bibliográficas, de alta u otros que el programa de formación lo requiera.











Los formularios deberán aplicarse por cada residente en un evento mensual, en caso de aplicarse en más de un evento, deberá seguirse el instructivo de los formularios del manual.

- o Actividad Académica en Servicio.
- o Bitácora
- b) Formulario de Habilidad Psicomotriz: serán valoradas por medio de actividades de procedimientos según la naturaleza del programa de formación. Este formulario deberá aplicarse por cada residente en un evento mensual, en caso de aplicarse en más de un evento, deberá seguirse el instructivo de los formularios del manual.
 - Destrezas Técnicas.
 - o Destrezas Clínicas
 - Actividades de Extramuro.

Art. 20.- La valoración socio-afectiva se realizará en forma inherente en el desarrollo de las habilidades cognitivas y psicomotriz de cada actividad propuesta durante su adiestramiento en servicio como ejes trasversales en los temas: Relación Médico con: Pacientes; Familiares, y su Entorno Laboral. Se tendrá en cuenta aspectos como; la relación interpersonal, ética y humanistica, se dejará registro en el formulario de la bitácora y se utilizara el Formulario de Entrevista Mensual para la calificación cuantitativa.-

Art. 21.- Etapas del proceso de evaluación:

- a) Evaluación de actividades académicas (formulario EDR-A): se aplicará en cada actividad académica en servicio (reunión clínica, bibliográfica o de alta), a cada estudiante en forma individual, al menos una vez al mes. Si se aplica más de una vez a un mismo estudiante en el mes, se tomará como parámetro, el promedio del puntaje obtenido de todas las evaluaciones realizadas en ese periodo.
- b) Evaluación de la bitácora (formulario EDR-B): se aplicará de manera mensual, este formulario recogerá la información de las experiencias diarias de los estudiantes y se tendrá en cuenta la presentación, las actividades registradas y las evidencias de logros.
- c) Evaluación continua en la práctica clínica (formulario EDR-C): se aplicará aleatoriamente a criterio del evaluador al menos una vez al mes para evaluar el progreso del estudiante en la práctica clínica (recorrida en sala, presentación de paciente en urgencia o consultorio). Si es necesario aplicarlo varias veces en el mes al mismo estudiante, se tomará como parámetro el puntaje obtenido en la última evaluación en ese periodo.
- d) Evaluación continua de las destrezas técnicas (formulario EDR-T): Se aplicará aleatoriamente a criterio del evaluador al menos una vez al mes para evaluar el progreso del









estudiante en su destreza técnica en la realización de procedimientos diversos (manejo de tecnologías como ECG, ecografías, otras maniobras instrumentales, colocación de vías venosas, punciones, cirugías, partos, etc.) si es necesario aplicarlo varias veces en el mes al mismo estudiante para procedimientos similares, se tomara como parámetro el puntaje obtenido en la última evaluación para ese tipo de procedimiento en ese periodo. Si se están evaluando diferentes categorías de procedimientos, se obtendrá el promedio de todas las evaluaciones realizadas en el mes.

- e) Evaluación mensual de desempeño (formulario EDR-M): Se aplicará en la primera semana posterior al mes que se pretende evaluar, a través de una entrevista personal con los evaluadores a fin de determinar logros y falencias y realizar correcciones oportunas y pertinentes a ser implementadas inmediatamente en el mes que se inicia. Se evaluará en este momento el Área Socio Afectiva.
- f) Evaluación de Actividades de Extramuros (formulario EDR-E) se aplicará para evaluar el desempeño del estudiante en las actividades extramuros al finalizar cada actividad (entiéndase una jornada de trabajo). En el formulario de evaluación sumativa de procesos y resultados (EDR-S) es equivalente al formulario EDR-T y lo reemplaza en el caso específico del estudiante de medicina familiar cuando este desempeña exclusivamente fuera de la unidad formadora dentro del mes correspondiente.
- g) Evaluación de las pasantías por otras unidades formadoras (EDR-P): Recoge la evaluación del desempeño del estudiante durante su pasantía en otras unidades formadoras.
- h) Evaluación sumativa de procesos y resultados (formulario EDR-S) Es la planilla de descarga mensual de datos con criterios sumatorio, en el cual se van recogiendo todas las evaluaciones realizadas en cada mes, incluidas las evaluaciones de las pasantías por otras unidades formadoras. Tiene carácter acumulativo y arroja una calificación única al final del año lectivo, expresado en porcentaje. El estudiante deberá alcanzar un rendimiento de al menos el 70% acumulativo al final del año.
- Art. 22.- El estudiante será evaluado en forma mensual por medio de los formularios debidamente habilitados, en cada evaluación mensual el estudiante deberá alcanzar un mínimo de rendimiento del 70 % para aprobar.
- Art. 23.- En cada año de especialización el estudiante únicamente en dos eventos puede obtener un porcentaje menor a 70 %, cuando el estudiante llegare a obtener un rendimiento menor al 70 % en el segundo evento, la Dirección de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora procederá, en el plazo no mayor a 7 días calendario, a reunirse con el estudiante y labrar un acta de notificación









de la situación. Cuando ocurriere un tercer evento de rendimiento inferior al 70 % el estudiante no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

CAPÍTULO II

DE LAS ROTACIONES POR OTRAS UNIDADES FORMADORAS

- Art. 24.- Los estudiantes de posgrado para complementar su programa de formación, según la necesidad, deberán desarrollar su actividad académica de posgrado y su adiestramiento en servicio por otras unidades formadoras de mayor complejidad.-
- Art. 25.- La Evaluación en estas unidad/es formadora/s, será realizada por el responsable del Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad que corresponda, según las mismas exigencias de evaluación.-
- Art. 26.- Al finalizar la rotación el Departamento de Docencia e Investigación de la Unidad Formadora, remitirá las documentaciones respectivas de los diferentes procesos evaluativos a través de los formularios correspondientes a la Unidad Formadora de Origen.-

CAPÍTULO III

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- Art. 27.- El trabajo de Investigación es concebido como la base de producción de conocimiento, el proceso de investigación permite al futuro profesional especialista en un área específica de la medicina, detectar, comprender, analizar, predecir y recomendar, acorde a los resultados; acciones de intervención oportuna direccionados al mejoramiento de los procesos y procedimientos relacionados a situaciones de salud en determinados contextos.-
- Art. 28.- El estudiante del Posgrado de Especialidades Médicas en el transcurso de los años realizará un trabajo de investigación; el mismo se desarrollará en etapas:
 - a) Primera: Protocolo.
 - b) Segunda: Avance, y
 - c) Tercera: Resultado Final.
- Art. 29.- Por cada año, deberá cumplir con el 70 %, como para aprobar cada etapa de investigación.
- Art. 30.- El estudiante tendrá dos oportunidades por cada etapa de investigación:
 - a) el régimen ordinario, y
 - b) el régimen complementario.
- Art. 31.- En caso de que el estudiante no cumpla con el rendimiento mínimo exigido en el régimen ordinario en cada etapa del proceso de investigación, tendrá una segunda única oportunidad en el









régimen complementario, el cual se establecerá como fecha de evaluación siete días hábiles posteriores a la fecha de la evaluación del régimen ordinario.-

- Art. 32.- En caso que el estudiante no logre obtener el nivel de exigencia mínimo requerido en el régimen complementario, no podrá rendir la evaluación final y consecuentemente no podrá ser promocionado al siguiente año y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-
- Art. 33.- Para cada año, la Dirección de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, calendarizará las fechas de presentación para cada una de las etapas de investigación en función a cada régimen por año.-

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS EVALUCIONES

- Art. 34.- MODULOS. Para acceder a las evaluaciones modulares calendarizadas por la Dirección de Residencias Médicas, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) 80 % de asistencia a las actividades del componente académico de posgrado.
 - b) 70 % de rendimiento mínimo en su evaluación en el adiestramiento en servicio hasta el mes de la fecha de evaluación calendarizada.
 - c) Estar al día con sus obligaciones administrativas.

Art. 35.- EVALUACIÓN FINAL

- a) Haber aprobado íntegramente los módulos del programa de formación para el año de posgrado.
- b) Haber aprobado las evaluaciones mensuales en el adiestramiento en servicio para el año.
- c) Haber presentado y aprobado el trabajo de investigación de acuerdo al año de especialización en curso.
- d) Tener 80 % de asistencia como mínimo a las actividades del componente académico del postgrado de la especialidad.
- e) Estar al día con sus obligaciones administrativas.





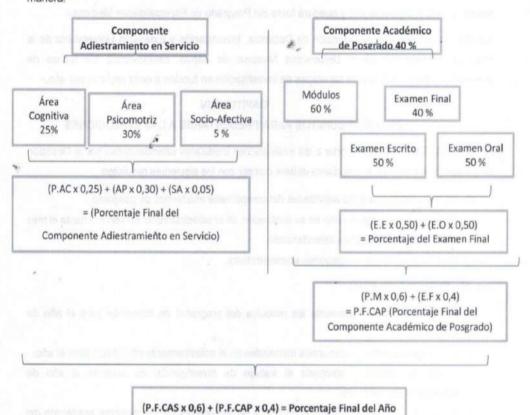




CAPÍTULO V

DE LA DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE LOS COMPONENTES

Art. 36.- La distribución de los porcentajes de los componentes se realizará de la siguiente manera:











Art. 36.- REFERENCIAS

E.E = Examen Escrito

E.O = Examen Oral

E.F = Examen Final

P.M = Promedio de Módulos

P.A.C = Promedio Área Cognitiva

P.A.P = Promedio Área Psicomotriz

P. A.S.A = Promedio Área Socio-Afectiva

P.F.CAS = Porcentaje Final del Componente Adiestramiento en Servicio

P.F.CAP = Porcentaje Final del Componente Académico de Posgrado

CAS = Componente Adiestramiento en Servicio

CAP = Componente Académico de Posgrado

Art. 37.- El porcentaje final obtenido se trasladará a la escala establecida por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa. Los porcentajes se expresaran en forma cuantitativa en número de 1 (uno) al 5 (cinco) y las fracciones decimales, hasta la centésima, si fuere el caso. La calificación mínima para aprobar será de 3 (tres) absoluto; estableciéndose como escala lo siguiente:

Escala	Numérica	Conceptua
1 a 59	1 (uno)	Reprobado
60 a 69	2 (dos)	Reprobado
70 a 79	3 (tres)	Aprobado
80 a 90	4 (cuatro)	Aprobado
91 a 100	5 (cinco)	Aprobado
	The second secon	









CAPÍTULO VI

DE LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Art. 38.- Promoción: Para la promoción al año inmediato superior el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Haber aprobado el Componente Adiestramiento en Servicio
- b) Haber aprobado los módulos correspondientes al año,
- c) Haber aprobado la evaluación final escrita y oral,
- d) Haber aprobado la etapa de investigación para cada año, y
- e) Estar al día en sus obligaciones administrativas

Art. 39.- Titulación: Para la titulación se debe indefectiblemente cumplir con los requisitos de promoción por cada año de especialidad.-

CAPÍTULO VII

DE LAS EVALUACIONES POR ÁREAS

- Art. 40.- Área Cognitiva: abarca las destrezas cognitivas planteadas en actividades de reuniones clínicas, bibliográficas, de alta. Así mismo, pretende la aplicación de conocimiento biomédico en la práctica clínica y del método científico en la práctica clínica utilizando formularios de actividades académicas dentro del servicio y el formulario de la bitácora que recogerá la información de las experiencias diarias de los estudiantes y se tendrá en cuenta la presentación, las actividades registradas y las evidencias de logros en diferentes aspectos.
- Art. 41.- Área Psicomotriz: busca a cualificación de las destrezas técnicas en las actividades clínicas y en los procedimientos realizados. Se utilizaran los formularios de destrezas técnicas y destrezas clínicas.
- Art. 42.- Área Socio-Afectiva: Formulario Socio Afectivo que se recoge en el Formulario de Entrevista Mensual.

CAPÍTULO VIII

DE LAS CUESTIONES ANEXAS

Art. 43.- Componente Académico de Posgrado: En caso de ausencia del estudiante en la fecha de la evaluación calendarizada, sea en el régimen ordinario o complementario, el afectado podrá justificar su ausencia en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha de su ausencia.









Art. 44.- La justificación deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Posgrado; el estudiante que no justifique su ausencia en el plazo señalado llevara la nota 1 (uno) en la evaluación calendarizada, según sea el régimen, tendrá oportunidad en el régimen complementario, en caso de no efectuarse la justificación acorde al plazo establecido para el régimen mencionado llevara la nota 1 (uno) y quedará fuera del Posgrado de Especialidades Médicas.-

CAPÍTULO IX

DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Art.- 45.- LOS FORMULARIOS DE REGISTRO a ser utilizados para la evaluación de proceso de enseñanza y aprendizaje, serán los siguientes:

- a) Formulario EDR-A (Actividades Académicas en Servicio)
- b) Formulario EDR-B (Bitácora)
- c) Formulario EDR-C (Destrezas Clínicas)
- d) Formulario EDR-T (Destrezas Técnicas)
- e) Formulario EDR-E (Actividades Extra muros)
- f) Formulario EDR-M (Entrevista Mensual)
- g) Formulario EDR-P (Pasantía por otra Unidad Formadora)
- h) Formulario EDR-S (Evaluación Sumativa)









Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina
Evaluación de Desempeño del Estudiante
Formulario EDR-A (Actividades Académicas en Servicio)

UNIDA	D FORMADORA:		
Nombre Estudia	e y Apellido del inte:	MOAU PAS	
Especi	alidad:	Antigüedad:	
Fecha	de la Evaluación://		
Nombre	e y Apellido de los Evaluadores:		
	1		
	2		
Modalie	dad de la Reunión:		
		ranusesta alesa	
2	PAR	AMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1.	Muestra conocimiento adecua	ado acerca del tema de la reunión	
2.	Muestra habilidad para relata	r parte o todo el tema	
3.	Muestra habilidad para expre-	sar una opinión argumentada sobre el tema	
4.	Muestra dominio de la bibliog	rafia actualizada acerca del tema	
5.	Muestra capacidad para realiz	zar una síntesis de la reunión	
TOTA	L		
Escala sumato		e asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo p	osible de 10 en la
Aspect	os a mejorar en las actividad	es académicas en servicios:	*

	*******************************		***************************************
Firmas	i		
Catualia	wie	late de Combria	
Estudia	nte	Jefe de Servicio	



UNIDAD FORMADORA:...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996,-Facultad de Medicina



Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Medicina Evaluación de Desempeño del Estudiante Formulario EDR-B (Bitácora)

torriora y	reported the second of the control o	
speciali	dad:Antigüedad:	
Rotación	actual:	
echa de	la Evaluación:/	
lombre y	Apellido de los Evaluadores:	
	1	
	2	
	PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1.	Responsabilidad: Desarrolla con eficacia las tareas asignadas en tiempo y forma, y muestra capacidad de	
	tomar iniciativas para mejorar la calidad de su práctica profesional. Presenta la bitácora organizada por	
	fechas, señala el servicio de rotación correspondiente y además presenta el registro de todas las actividades	
	realizadas en el servicio de rotación, avalados por su superior en el libro de registro.	
2.	Habilidad comunicacional: Mantiene una adecuada comunicación verbal y escrita, llenado eficiente de las	
-	fichas clínicas, libros de registros, solicitudes; relaciones interpersonales adecuadas con pacientes.	
	familiares, y su entomo laboral, aprobado por su superior en el libro de registro.	
3.	Gestión: Reconoce los alcances y los limites de los recursos disponibles, y logra optimizarios considerando	
-	su costo-efectividad, sin comprometer la calidad de atención, aprobado por su superior en el libro de registro.	
4.	Destrezas cognitivas: Dedica el tiempo necesario para la lectura cientifica, maneja los recursos	
	bibliográficos disponibles, demuestra conocimiento científico adecuado a su nivel de competencia y los aplica	
	en la resolución de las situaciones problemáticas que se le presentan en el libro de registro.	
5.	Logros y proceso: Evidencia los logros con los comentarios de su evaluador y hace constar los aspectos a	
	mejorar aportados por el superior encargado y/o el mismo estudiante en el libro de registro.	
TOTAL		
scala de	e Evaluación: a cada ítem se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de 10 en la sumatoria.	
valuaci	ón: considerar cada item poniendo énfasis en los comentarios recogidos en las bitácoras del estudiante	y los tutores
spectos	s a mejorar:	
		14
irmas:		
studiant	eJefe de Servicio	









Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante Formulario EDR-C (Destrezas Clínicas)

UNIDAD	FORMADORA:	
Nombre	y Apellido del Estudiante:	
Especia	lidad:	
Rotación	n actual:	
Fecha d	e la Evaluación://	
Nombre	y Apellido de los Evaluadores:	
1		
2		
Caso cli	nico que se evalúa:	
	PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1.	Refiere adecuadamente la historia clínica y examen físico del paciente	
- 2.	Muestra capacidad para establecer diagnósticos clínicos y dx diferenciales en el paciente	
3.	Muestra conocimiento y manejo del tratamiento del paciente	
4.	Muestra conocimiento y manejo de las complicaciones referentes al caso evaluado	
5.	Muestra habilidad para aplicar conocimiento científico basado en la evidencia	
TOTAL	Hypotherine and the state of th	
sumator		10 en la
Aspecto	os a mejorar en cuanto a destrezas clínicas:	

Firmas:		
Estudiar	nte Jefe de Servicio	_









Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-T (Destrezas Técnicas)

Nombre		
	y Apellido del Estudiante:	****
Especial	idad:	*****
Rotación	actual:	
echa d	e la Evaluación:	
Nombre	y Apellido de los Evaluadores:	
	1	
	2	
rocedir	niento que se evalúa:	CHARL.
	PARAMETRO A EVALUAR	PUNTAJE
1.	Conoce adecuadamente el caso del paciente en quien realizará el procedimiento	
2.	Conoce la técnica del procedimiento que va a realizar y sus complicaciones	
3.	Muestra conocimiento y manejo adecuado de los instrumentales que utiliza en el procedimiento.	
4.	Realiza adecuadamente el procedimiento según la técnica establecida.	
4.	Realiza adecuadamente el procedimiento según la técnica establecida. Habilidad con que realiza el procedimiento	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de	10 en la suma
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	
5. TOTAL Escala d	Habilidad con que realiza el procedimiento e Evaluación: a cada item se le asigna un puntaje de 0 a 2, con un máximo posible de sa mejorar en cuanto a la destreza técnica:	









Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario	EDR-E	(Actividades	Extra muros)

Especialidad:	
cugar en que se realiza la actividad secha en que se realiza la actividad serve descripción de la actividad que serve serve la actividad que serve serve la actividad que serve serve serve la actividad que serve serve la actividad que serve serve serve la actividad que serve serve la actividad que serve serve serve la actividad que serve	idad (institución, localidad, barrio, otro) /// // // // // // Horario: de
Fecha en que se realiza la actividad a Breve descripción de la actividad a futor/ es responsable/ s de la actividad que 1. Realizó la actividad que 2. Resolvió adecuadamento sonocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	Area evaluada Area evaluada Pun Pun Pun Pun Pun Pun Pun Pu
futor/ es responsable/ s de la actividad qu 1. Realizó la actividad qu 2. Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	actividad (Nombre y Apellido): Firma. Área evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
"utor/ es responsable/ s de la act 1. Realizó la actividad qu 2. Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	actividad (Nombre y Apellido): Firma
futor/ es responsable/ s de la act 1. Realizó la actividad qu 2. Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	actividad (Nombre y Apellido): Firma. Area evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Futor/ es responsable/ s de la act 1. Realizó la actividad qu 2. Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	Area evaluada Pun Area evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Realizó la actividad qu Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio Se integró adecuadam	Area evaluada Pun Area evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Realizó la actividad qu Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio Se integró adecuadam	Area evaluada Pun Area evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Realizó la actividad qu Resolvió adecuadamer conocimientos y habilic Se integró adecuadam	Área evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Realizó la actividad que Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio Se integró adecuadam	Área evaluada Pun que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio Se integró adecuadam	que se le asignó en el tiempo y la forma planeadas mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nível de formación actual
Resolvió adecuadamer conocimientos y habilio Se integró adecuadam	mente los problemas comunes durante la realización de la actividad, integrando bilidades, según su nivel de formación actual
conocimientos y habilio 3. Se integró adecuadam	bilidades, según su nivel de formación actual
3. Se integró adecuadam	bilidades, según su nivel de formación actual
7.50	amente al trabajo del equipo cumpliendo el rol que se le asignó durante la actividad
Tuvo un comportamien	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	ilento adecuado cumpliendo con las normas éticas y sociales establecidas
 Participó activamente e oportunas 	te en la evaluación de la actividad, aportando ideas y sugerencias relevantes y
Total de puntos obter	
	INDIGEO LATORISO









Firmas: Universidad Nacional de Itapúa

	Evaluació	ón de Desempeño del Estudiante	
	Formula	rio EDR-M (Entrevista Mensual)	
Nombre y Apellido del Estu	udiante:		***************************************
Especialidad:		An	tigüedad:
Rotación actual:			
Evaluación correspondient	e al mes de	Fecha de la Evaluaci	ón:JI
Nombre y Apellido de los E	valuadores:		
1			
*			
Registro de Asistencia m	ensual: (uso del Departame	ento de Docencia e Investigació	n de la Unidad Formadora)
Dias	Guardias	Dias de permiso	Motivo
hábiles/trabajados	asignadas/realizadas	1000	
/	* /	100	
Actividades académicas	en servicio:		
	en servicio:	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas
Actividades académicas Reuniones di	en servicio:	Reuniones de alta	Reuniones bibliográficas
Actividades académicas Reuniones di	en servicio:	Reuniones de alta	Reuniones bibliográficas
Actividades académicas Reuniones di Realizadas/asi / Observaciones	en servicio: nicas ietidas	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas
Reuniones di Realizadas/asi / Disservaciones.	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas
Reuniones di Realizadas/asi / Observaciones	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas
Reuniones di Realizadas/asi / Disservaciones.	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / / / / / / / / / / / / /	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / / / / / / / / / / / / /	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / / / / / / / / / / / / /	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / / / / / / / / / / / / /	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / / / / / / / / / / / / /	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / Disservaciones: Descripción del procedim 1 2 3 4 5 6 7	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /
Reuniones di Realizadas/asi / Disservaciones: Descripción del procedim 1 2 3 4 5 6	en servicio: nicas istidas suantificables (procedimient	Reuniones de alta Realizadas/asistidas	Reuniones bibliográficas Realizadas/asistidas /



ESPECIALIZACION EN CIRUGIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-Facultad de Medicina



Evaluación cualitativa: considerar la puntuación poniendo énfasis en los comentarios recogidos en las bitácoras del estudiante y los tutores.

AREA SOCIO - AFECTIVA

	PARAMETRO A EVALUAR	COMENTARIO	PUNTAJE
1.	Comportamiento socio afectivo: Mantiene un adecuado comportamiento personal con buen equilibrio emocional, muestra aptitudes de liderazgo, con actitud de tolerancia, armonía y espíritu de servicio con los pacientes, sus familiares y su entorno laboral.	4.	
2.	Ética y profesionalidad: Muestra capacidad y compromiso para desarrollar sus actividades profesionales cuidando la confidencialidad, respetando las diferencias culturales de sus pacientes, con sensibilidad social.		
TO	TAL		

A cada item, asignarle puntaje del 0 al 5 s equivale a un máximo de 10 puntos,	n dejar ningún casillero en blanco. El puntaje total se obtiene de la sumatoria de los 2 iter	ns
Aspectos a mejorar en el desempeño e	el residente:	

Propósitos para el mes:		

Estudiante	Jefe de Servicio	







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) UNIVERSIDAD NACIONAL DE HAPUA (1954) Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996. Facultad de Medicina



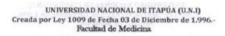
Universidad Nacional de Itapúa

	Facultad de Medicina	
	Evaluación de Desempeño del Estudiante	
	Formulario EDR-P (Pasantía por otra Unidad Formadora)	
NIDA	AD FORMADORA:	
lomb	re y Apellido del Estudiante:	*
spec	ialidad:Antigüedad:	
	tia por (Unidad Formadora)	
	o de la pasantia; de//a//	
Cilou	- L ^N Área evaluada	
	Area evaluada	Puntaje
	Desempeño en actividades académicas en servicios.	
	Evaluar desempeño en actividades tales como reuniones clínicas,	
	bibliográficas, de alta o similar	
	Destrezas Clínicas Evaluar desempeño en el manejo clínico de los pacientes internados, en	
	consultorio o urgencias	
	Destrezas Técnicas	
	Evaluar la realización de procedimientos invasivos, actos quirúrgicos, uso de	
	tecnología medica	
4.	Área socio afectiva	
	Evaluar el comportamiento ético, el relacionamiento interpersonal y el	
	profesionalismo	
TOT	AL.	











área en %

Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Medicina

Evaluación de Desempeño del Estudiante

Formulario EDR-S (Evaluación Sumativa)

C.I.N°:									e,		*****		
Especialidad:						** *** ***	******		An	tigüed	dad:		***
Correspondiente al a	año: .												
Fecha de entrega de	la E	valua	ación	Fina	al:		/						
Área-evaluada/Periodo	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Puntaje acumulado por área
Área Cognitiva (25 %)													
 Actividades académicas en servicios (15%) 							101		ants ox				
2. Bitácora (10%)													
Área Psicomotriz (30%)													
 Destrezas Técnicas (15%) 			7.16	1									
4. Destrezas Clínicas (15%)												-	- E - I
Área Socio-Afectiva (5%)			lesn	127(8)	2407	0)1199	PHILIP.	a salge	1 10				
5. Área socio afectiva (5%)													
Promedio final en %			_					-					
										10.5			+
Calificaci	Calificación final de desempeño en servicio					Número		Letras					
	(0	scala	de 1	al 5)									
Firmas:													
Jefe de Servicio				_	-								
Jefe del Departamento de	Doce	ncia e	Inves	stigacio	òn de	la Unida	ad Form	adora			_		
ATIONAL													







Art. 46.- De las Instrucciones para el llenado mensual del formulario EDR-S

- Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-A en el mes correspondiente. Si se aplicó
 más de una vez en el mes, considere el promedio de todas las evaluaciones para ese periodo.
 Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1,5 y asiéntelo en el casillero correspondiente.
- 2. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-B en el mes correspondiente. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1 y asiéntelo en el casillero correspondiente.
- 3. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-C en el mes correspondiente. Si se aplicó más de una vez en el mes, considere el puntaje obtenido en la última evaluación para ese periodo. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1.5 y asiéntelo en el casillero correspondiente
- 4. Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-T o EDR-E en el mes correspondiente. Si se aplicó más de una vez en el mes para procedimientos similares, considere el puntaje obtenido en la última evaluación del mismo tipo de procedimiento para ese periodo. Si se aplicó para diferentes tipos de procedimientos en un mismo mes, obtenga el promedio de la sumatoria de Jos últimos puntajes obtenidos para cada tipo de procedimiento realizados en el mes. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 1.5 y asiéntelo en el casillero correspondiente
- Considere el puntaje obtenido en el formulario EDR-M en el mes correspondiente. Multiplique el puntaje obtenido por el factor 0.5 y asiéntelo en el casillero correspondiente.
- Al final del año lectivo, realice la sumatoria, en forma horizontal, de los puntajes mensuales de cada área evaluada y asiéntelo en el casillero correspondiente a puntaje acumulado.
- Dividiendo el puntaje acumulado de cada área por el factor 12, obtendrá el promedio por área, expresados en %, que deberá asentarlo en el casillero correspondiente.
- Sumando verticalmente los promedios por área expresados en %, asentados en la última columna de la tabla, obtendrá el promedio final que deberá asentarlo en el casillero correspondiente.
- 9. El valor obtenido en % será llevado a la escala de calificación del 1 al 5 y asentado en el casillero correspondiente de la tabla de calificación según la siguiente tabla de conversión:

Rendimiento en %	. 1 al 35	36 al 41	42 al 48	49 al 54	55 al 60
Calificación	1	2	3	4	5







Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96) Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución № 90 (18/10/2011) Por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 14 (18/10/2011)

Unidad Formadora	EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE
Nombre y apellido del Estudiante:	EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

EVALUACION DE DECEMBES - ---

Nombre y apellido del Estudiante:

_	FORMULARIOS			
1	L. EDR-A. Actividad Académica en Servicio 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Tema y Modalidad de la Reunión:	PARAMETROS A EVALUAR 1. Muestra conocimiento adecuado acerca del tema de la reunión 2. Muestra habilidad para relatar parte o todo el tema 3. Muestra habilidad para expresar una opinión argumentada sobre el tema 4. Muestra dominio de la bibliografía actualizada acerca del tema 5. Muestra capacidad para realizar una sintesis de la reunión	COMENTARIOS	PUNTAJES
2.	0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos	1. Responsabilidad. 2. Habilidad comunicacional. 3. Gestión. 4. Destrezas cognitivas. 5. Logros y proceso		
3.	EDR-C. Destrezas Clínicas 0 — 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Caso Clínico que se evalúa;	1. Refiere adecuadamente la historia clínica y examen físico del paciente 2. Muestra capacidad para establecer diagnósticos clínicos y dx diferenciales en el paciente 3. Muestra conocimiento y manejo del tratamiento del paciente 4. Muestra conocimiento y manejo de las complicaciones referentes al caso evaluado 5. Muestra habilidad para aplicar conocimiento científico basado en la evidencia		
4.	EDR-T. Destreza Técnica 0 – 2 puntos por ítem Máximo: 10 puntos Procedimiento que se evalúa:	1. Conoce adecuadamente el caso del paciente en quien realizarà el procedimiento 2. Conoce la técnica del procedimiento que va a realizar y sus complicaciones 3. Muestra conocimiento y manejo adecuado de los instrumentales que utiliza en el procedimiento. 4. Realiza adecuadamente el procedimiento según la técnica establecida. 5. Habilidad con que realiza el procedimiento		
	EDR-M. Entrevista Mensual 0-5 por ítem Máximo: 10 puntos	Comportamiento socio afectivo: Mantiene un adecuado comportamiento personal con buen equilibrio emocional, muestra aptitudes de liderazgo, con actitud de tolerancia, armonía y espiritu de servicio con los pacientes, sus familiares y su entorno laboral. Ética y profesionalidad: Muestra capacidad y compromiso para desarrollar sus actividades profesionales cuidando la confidencialidad, respetando las diferencias culturales de sus pacientes, con sensibilidad social.		

